PRESIDENTE HONORARIO

DECRETO NÚMERO 559 DE 1982

(24 de febrero)

Por el cual se hace una designación

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 44 de los Estatutos del Instituto Caro y Cuervo, aprobados por el Decreto 1442 de 1970, éste "podrá tener un Presidente Honorario y Miembros Honorarios y Correspondientes, nacionales y extranjeros";

Que el Doctor José Manuel Rivas Sacconi se ha separado de la Dirección del Instituto después de ejercerla durante varios lustros con competencia y consagración ejemplares, hasta llevar la institución a su actual grado de desarrollo y de prestigio nacional e internacional;

Que el Dr. Rivas Sacconi es una eminente figura en el campo de las letras colombianas e hispanoamericanas, quien, además de su total dedicación al Instituto, es Miembro de varias Academias y corporaciones científicas del país y del exterior;

Que en 1948, al retirarse de la Dirección del Instituto el R. P. Félix Restrepo, fue designado por el Gobierno Nacional Presidente Honorario del mismo Instituto con el fin de que éste siguiera contando con sus luces y su colaboración desinteresada,

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al doctor José Manuel Rivas Sacconi Presidente Honorario del Instituto Caro y Cuervo.

Artículo 2º — El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en Bogotá, D. E., a 24 de febrero de 1982.

JULIO CÉSAR TURBAY AYALA

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL,

CARLOS ALABÁN HOLGUÍN

THESAURUS. Tomo XXXVII. Núm. 2 (1982). Presidente Honorario (Decreto número 559 ...
Centro Virtual Cervantes